

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-40-03-033-2019-01203-02

Encontrándose las diligencias al Despacho, se observa que del asunto del epígrafe ya había conocido anteriormente el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá teniendo en cuenta que mediante providencia de 6 de julio de 2020 resolvió un recurso de apelación, con lo que quedó asignada la competencia para seguir conociendo del asunto de acuerdo con la perpetuidad jurisdiccional.

En armonía con lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, resuelve:

Primero. Abstenerse de conocer el proceso por falta de competencia.

Segundo. Remitir el expediente a través de la Oficina Judicial –Reparto– para que se realice el abono al JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Tercero. Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.